



Ayuntamiento de Jerez

**OEP 2020
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2º EJERCICIO**

ADVERTENCIAS:

1. No abra este cuestionario hasta que se le indique.
2. Este cuestionario puede utilizarse en su totalidad como borrador.
3. El segundo ejercicio consistirá en la realización un supuesto práctico, en el que se utilizará el procesador de textos Word y la hoja de cálculo Excel. Se valorará en este ejercicio los conocimientos y habilidades en las funciones y utilidades del procesador de textos (con un peso relativo del 40%) y de la hoja de cálculo (con un peso relativo del 30%); así como la velocidad, ausencia de errores u omisión de texto y la detección y corrección de las faltas de ortografía (con un peso relativo del 30%).
4. El tiempo para la realización de este ejercicio es de 60 minutos.
5. Sólo se calificarán los documentos incluidos en la carpeta de cada opositor/a.
6. Cada opositor deberá realizar el documento de Word y Excel, guardarlos en una carpeta con su nombre en el escritorio del ordenador y convertir ambos documentos en pdf, por lo que la carpeta final debe contener **cuatro** documentos.
7. Los documentos convertidos en PDF, deben de llevar el nombre, apellidos y DNI del opositor/a.
8. El documento en Word y Excel no deben contener ningún dato identificativo del opositor/a.
9. El personal del Aula no le podrá dar información acerca del contenido del examen.
10. No está permitido el uso de teléfonos móviles ni otros dispositivos electrónicos ni relojes. Antes del comienzo del ejercicio todos los móviles, dispositivos electrónicos y relojes han de estar guardados y apagados.

EJERCICIOS A REALIZAR SOBRE EL TEXTO DE WORD

1. Establecer el margen izquierdo y derecho del documento en 3 cm, el margen superior e inferior en 2,5 cm y aplicar espaciado posterior entre párrafos en 8 puntos.
2. Aplicar en todo el documento:
 - a. Fuente "Arial", tamaño 10.
 - b. Alineación "justificada" en todos los párrafos.
 - c. Interlineado sencillo.
3. Crear un encabezado con las siguientes características:
 - a. Introducir una tabla de 2 columnas y eliminar los bordes.
 - b. En la primera columna poner el texto "BOJA", en mayúscula, fuente Bookman Old Style, tamaño 20, negrita y alineación a la izquierda.
 - c. En la segunda columna por el texto que indica el documento, fuente Liberation San, tamaño 10, alineación a la derecha y sombreado en color gris 25%, fondo 2.
4. Crear un pie de página con el texto indicado en el documento con las siguientes características:
 - a. Fuente Liberation San, tamaño 10.
 - b. Alineación "centrada".
5. Primera parte del documento:
 - a. Título: Fuente Arial 12, negrita.
 - b. Texto "Universidades": Fuente Arial tamaño 11, color Negro Texto 1, claro 50%.
 - c. Párrafo: Margen izquierdo en 2,5 cm, Fuente Arial tamaño 10, cursiva, alineación justificada e interlineado sencillo.
6. Segunda parte del documento: apartado "beneficiarios"
 - a. Aplicar viñetas numéricas, con un margen izquierdo de 2 cm.
 - b. Aplicar viñetas de símbolos con un margen izquierdo de 3 cm.
7. Tercera parte del documento: apartado "cuantía".
 - a. Crear una tabla de 4 columnas de 3,5 cm cada una y 5 filas.
 - b. Color de la primera columna Azul, Énfasis. Letra en negrita
 - c. Fuente Arial tamaño 10.
8. Crear un Marca de Agua con el texto: "CONFIDENCIAL", con las siguientes características:
 - a. Fuente Arial, tamaño automático, color semitransparente, gris al 25% fondo 2.

EJERCICIOS A REALIZAR SOBRE LA HOJA DE CÁLCULO EXCEL

1. La fuente predeterminada para todas las celdas es Verdana, tamaño 11.
2. Deberán introducirse los datos de la tabla adjunta y realizar lo siguiente:
 - a. Calcular el número total de alumnado por provincia.
 - b. Calcular el número total de alumnos/as aprobados y no aprobados.
 - c. Calcular los porcentajes del alumnado por provincias sobre el total de alumnos/as.
 - d. Calcular los porcentajes del alumnado aprobados por provincias sobre el total de aprobados.
 - e. Realizar un gráfico circular indicando por provincias: aprobados y no aprobados, utilizando los siguiente colores, opción multicolor: Cádiz azul, Málaga naranja, Huelva gris y Sevilla amarillo.
 - f. Realizar gráfico de barras indicando por provincias: aprobados y no aprobados, utilizando los siguientes colores, opción multicolor: aprobados azul y no aprobados naranja.

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de marzo de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de la Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización por la que se convocan ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en Proyectos de Cooperación al Desarrollo. Año 2023.

BDNS (Identif.): 679229.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/679229>):

Primero. Beneficiarios.

1. La presente ayuda económica podrá ser solicitada, en cualquiera de sus modalidades, por estudiantes de la UGR matriculados/as en enseñanzas regladas durante el curso 2022/23, así como miembros de PDI y PAS de la UGR. Se deberá pertenecer a la UGR tanto en el momento de realizar la solicitud como durante el desarrollo de la actividad de voluntariado.
2. Queda excluido de la presente convocatoria el estudiantado que se encuentre realizando estancias en la UGR en el marco de otros programas de movilidad (Erasmus/ SICUE).
3. Se desestimarán las solicitudes de quienes formen parte del equipo de algún proyecto en ejecución subvencionado por el CICODE.
4. Se inadmitirán las solicitudes de quienes hayan recibido ayudas económicas en convocatorias anteriores y no hayan cumplido adecuadamente con las obligaciones derivadas de las mismas.
5. Las personas solicitantes deberán estar al corriente del cumplimiento en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos previstos en la normativa vigente, y no ser deudoras por obligaciones de reintegro.
6. Las personas solicitantes no podrán ser beneficiarias de las ayudas si concurren en cualquiera de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. A este respecto, en la solicitud, se deberá realizar una declaración responsable en la que se manifieste:
 - Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de otras subvenciones.
 - No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - El compromiso de mantener estos requisitos durante el período de tiempo inherente al reconocimiento de derecho de cobro de la subvención, debiendo informar de cualquier variación en las circunstancias al CICODE.

Segundo. Cuantía.

La financiación de las ayudas contempladas en esta convocatoria procede de fondos propios de la UGR incluidos en su Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. La dotación económica máxima para las ayudas de esta convocatoria asciende a 31.897,5€, con cargo a la partida presupuestaria 3020450000 422D 482.04 del presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2023.

La ejecución de las ayudas estará supeditada a la normativa recogida para las subvenciones genéricas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la UGR para el ejercicio económico 2023 y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación. El gasto que se proyecta quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente. La

actividad de voluntariado internacional será de un mínimo de 4 semanas y un máximo de 8. La actividad de voluntariado se podrá realizar hasta el 15 de noviembre de 2023.

La cuantía de cada ayuda concedida variará en función del país de destino y de la duración de la actividad de voluntariado internacional. La cuantía concedida se calculará según se establece en el siguiente cuadro:

PAÍSES	4 semanas	6 semanas	8 semanas
Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Mozambique, Nicaragua, Panamá y Paraguay	1.600 €	1.800 €	2.000 €
Cuba, República Dominicana	1.320 €	1.500 €	1.720 €
Mauritania, Senegal, Guinea Bissau y Togo	1.030 €	1.230 €	1.430 €
Marruecos y Túnez	775 €	975 €	1.175 €

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación en BOJA hasta el 19 de marzo de 2023.

Granada, 2 de marzo de 2023.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez

PROVINCIAS	APROBADOS	NO APROBADOS	TOTAL ALUMNADO POR PROVINCIAS	PORCENTAJES DEL ALUMNADO SOBRE EL TOTAL POR PROVINCIAS	PORCENTAJES DEL ALUMNADO APROBADOS POR PROVINCIAS SOBRE EL TOTAL DE APROBADOS
CADIZ	70	25			
MALAGA	39	60			
HUELVA	21	9			
SEVILLA	60	69			